



RESOLUCION No. 0245-AD-85

Lima, 17 de MAYO de 1985

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N° 135, se ha dictado la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, dispone la transformación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), en el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Que, el 1° de Febrero de 1985 mediante Decreto Legislativo N° 328, se promulgó la Ley General del Deporte.

Que, el referido dispositivo establece que el Instituto Peruano del Deporte como Organismo Central del Sistema Deportivo Nacional, goza de autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa, y, como tal forma pliego presupuestario propio.

Que, es necesario adecuar la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte en concordancia con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 328, con la finalidad de dar cumplimiento a los fines, objetivos y funciones que determina la Ley General del Deporte.

Que, mediante Resolución N° 175-AD-85, se constituye la Comisión que se encargará del proceso de Reestructuración.

Estando a lo informado por la Comisión Encargada de la Reestructuración del IPD y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte en la siguiente forma:

- a) ORGANODE GOBIERNO :
 - Consejo Nacional del Deporte
- b) ORGANO DE ALTA DIRECCION :
 - Presidencia
 - Dirección Ejecutiva Nacional
- c) ORGANOS CONSULTIVOS
 - Consejo Consultivo

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0245-AD-85

Lima, 17 de MAYO de 1985

d) ORGANOS DE CONTROL

- Oficina General de Control Interno

e) ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Planificación
- Oficina General de Asesoría Jurídica

f) ORGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Infraestructura
- Oficina Nacional de Apoyo al Deportista
- Oficina Nacional de Coordinación Regional
- Oficina Nacional de Asistencia Técnica Internacional

g) ORGANOS DE LINEA

- Dirección Nacional de Deporte Afiliado
- Dirección Nacional de Deporte Fundamental
- Dirección Nacional de Medicina Deportiva

h) ORGANOS DESCONCENTRADOS

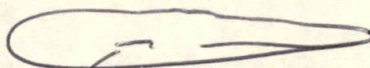
- Consejos Nacionales

ARTICULO SEGUNDO. - Las funciones de los Organos y la Composición de cada uno de ellos se precisarán en el Reglamento de Organización y Funciones.

Regístrese y Comuníquese,

JEF/RCN
OP/JAF
jvn




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 001-85/COM.REES.-OP

AL : SR. RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del I.P.D.

DE : COMISION DE REESTRUCTURACION

ASUNTO : ESTRUCTURA ORGANICA

REF. : INFORME N° 046-A/85-OP

Nos es grato dirigirnos a ese Superior Despacho, para co-
municarle lo siguiente:

- 1° Que mediante la Resolución N° 175-AD-85 en su Artículo Tercero se le encarga a esta Comisión la elaboración de la Estructura Orgánica Institucional.
- 2° Que, el Decreto Legislativo N° 328 " LEY GENERAL DEL DEPORTE " señala en su Artículo 14° los órganos que se deben implementar en la entidad.
- 3° Está Comisión ha elaborado un estudio netamente técnico, armonizándolo con la priorización de objetivos determinados por su Despacho.
- 4° Que, mediante el Informe N° 061-OP-85 del 16 de Mayo de 1985, se eleva el Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión.
- 5° Que, en el Plan de Trabajo se señala en la Actividad N° 1 los pasos que se han seguido para determinar la Estructura Orgánica Institucional.
- 6° Por lo expuesto, la Comisión encargada del proceso de reestructuración, recomienda la siguiente Estructura Orgánica:

ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Nacional

ORGANOS CONSULTIVOS

- Consejo Consultivo

ORGANOS DE DIRECCION

- Presidencia
- Vice-Presidencia (Dirección Ejecutiva Nacional)

ORGANOS DE CONTROL

- Oficina General de Control Interno



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

///

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Planificación
- Oficina General de Asesoría Jurídica

ORGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Infraestructura
- Oficina Nacional de Apoyo al Deportista
- Oficina Nacional de Coordinación Regional
- Oficina Nacional de Asistencia Técnica

ORGANOS DE LINEA

- Dirección Nacional de Deporte Afiliado
- Dirección Nacional de Deporte Fundamental
- Dirección Nacional de Medicina Deportiva

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

salvo su más elevado criterio.

Es cuanto informamos a Usted, para los fines pertinentes

Lima, Mayo 20 de 1985.

Atentamente,

JOSE RAUL MONTROYA VALDERAMA
Oficina Central de Administración

COM. REES.
O.P.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte